

senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 12 de julio de 2018
SNRCM-D.E. 841

Señor
Nicolás Laguna
DIRECTOR GENERAL
Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y
Comunicación - AGETIC
Presente.

REF.: SU CONTENIDO

De mi consideración:

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 3251, adjunto a la presente remito a Ud. el Plan Institucional de Gobierno Electrónico y la Resolución administrativa 023/2018, ambos documentos aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM.

Sin otro particular, saludo a Ud.

Atentamente,

Jhonny Victor Maldonado Barrancos
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom

JVMB/
CC: Archivo
Adj.: Lo Citado

www.senarecom.gob.bo

Oficina Nacional - La Paz

Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

La Paz

C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

Potosí

C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

Cochabamba

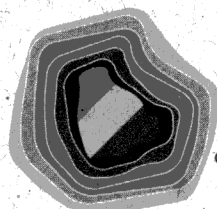
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa Zona Chimba
Telf. 4 - 4123590

Oruro

Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

Santa Cruz

Calle Teniente Rivero N° 225 (2do
piso) entre 1er. y 2do. anillo
Telf. 3 - 3120788



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. SNRCM 023/2018
La Paz, 12 de julio de 2018

VISTOS:

Los de la materia y todo cuanto convino en ver y examinar.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo II del artículo 103 de la Constitución Política del Estado señala que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Que, el Servicio Nacional del Registro y Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM) fue creado mediante Decreto Supremo No. 29165 de 13 de junio de 2018 como una Entidad Pública Descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia. Aspecto que fue ratificado en la Ley de Minería y Metalurgia (Ley No. 535) señalando que la función del SENARECOM es el registro y el control de la comercialización de minerales y metales en el mercado interno y operaciones de comercio exterior.

Que el artículo 71 de la Ley No. 164 de 8 de agosto de 2011 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianos y bolivianas.

Que, el Parágrafo I del artículo 75 de la Ley No. 164 dispone que el nivel central del Estado promueve la incorporación del gobierno electrónico a los procedimientos gubernamentales a la prestación de sus servicios y a la difusión de información mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

Que, en fecha 12 de julio de 2017 se aprobó el Decreto Supremo No. 3251 que aprueba el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.

Que en el señalado Decreto Supremo No. 3251 en su Disposición Transitoria Primera párrafo II señala que las Entidades Públicas en un plazo de doce (12) meses a partir de la publicación del Decreto Supremo enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante Resolución Expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.

Que, mediante Resolución de Directorio No. 05/2008 de 1º de julio de 2008 se aprobó el Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM) en cuyo artículo 25 inc. a) establece que son atribuciones del Director Ejecutivo: *"Dirigir a la institución de la ejecución de todas las actividades administrativas, financieras, legales, reglamentarias y técnico – operativo especializado en el marco de la misión institucional y atribuciones establecidas para el SENARECOM"*

Que, mediante Resolución Suprema No 21998 de fecha 27 de septiembre de 2017 emitida por el Presidente del Estado Plurinacional Evo Morales Ayma se designa al Ing. Jhonny Víctor Maldonado Barrancos como Director Ejecutivo del Servicio Nacional del Registro y Control de Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM.

Que, la el Sistema Nacional de Información sobre la Comercialización y Exportaciones – SINACOM – SINACOM ha elaborado el Plan Institucional de Gobierno Electrónico del SENARECOM, en el marco de los mandatos de la Constitución Política del Estado, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, conforme se refleja en el Informe No. USI/INF/69/2018.

www.senarecom.gob.bo



Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa Zona Chimba
Telf. 4 - 4123590

Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do
piso) entre 1er. y 2do. anillo
Telf. 3 - 3120788



POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Servicio Nacional del Registro y Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM en uso de las facultades y atribuciones establecidas por la Ley No. 535 de Minería y Metalurgia, el Decreto Supremo No. 29165 y demás disposiciones legales vigentes.

RESUELVE:

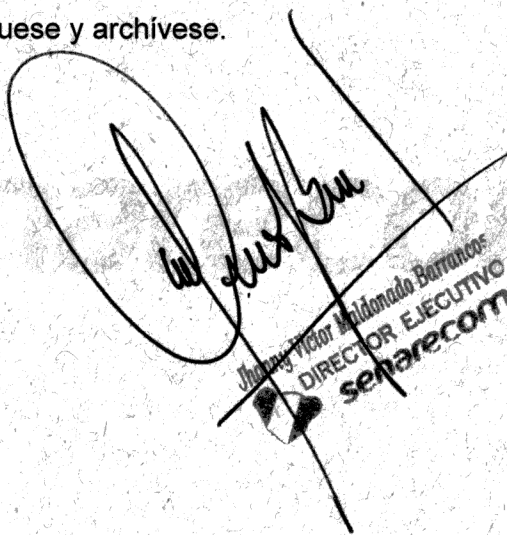
Artículo Primero: Aprobar el Plan Institucional de Gobierno Electrónico del SENARECOM cuya vigencia será por cinco años computable desde la fecha de la presente Resolución Administrativa, que es parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

Artículo Segundo.- Todas la Unidades del SENARECOM quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Artículo Tercero.- La Unidad SINACOM del SENARECOM queda encargada de coordinar la implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Jhonny Pizar Maldonado Barranco
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom

www.senarecom.gob.bo

Oficina Nacional - La Paz

Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocho
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

La Paz

C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

Potosí

C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

Cochabamba

Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa Zona Chimba
Telf. 4 - 4123590

Oruro

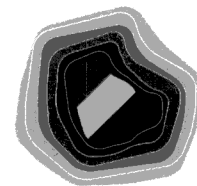
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

Santa Cruz

Calle Teniente Rivero N° 225 (2do
piso) entre 1er. y 2do. anillo
Telf. 3 - 3120788



Estado Plurinacional de Bolivia



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales

PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO SENARECOM

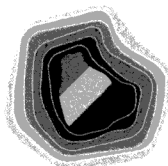
La Paz, julio de 2018
La Paz – Bolivia

INDICE

Contenido

1.	El Gobierno electrónico.....	4
1.1.	Introducción.....	4
1.2.	Marco Conceptual.....	5
1.3.	El Gobierno electrónico.....	6
1.4.	La Sociedad de la información.....	8
a)	Exuberancia.....	9
b)	Omnipresencia.....	9
c)	Irradiación.....	10
d)	Velocidad.....	10
e)	Multilateralidad / Centralidad.....	10
f)	Interactividad / Unilateralidad.....	10
g)	Desigualdad.....	10
h)	Heterogeneidad.....	11
i)	Desorientación.....	11
j)	Ciudadanía Pasiva.....	11
2.	El Plan Estratégico.....	11
2.1.	El Marco Institucional.....	11
2.2.	El Marco Legal.....	13
a)	La Constitución Política del Estado.....	13
b)	La Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.....	13
c)	La Agenda Patriótica.....	13
d)	El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).....	14
e)	Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM.....	16
f)	El Decreto Supremo N 2514 de 9 de septiembre de 2015.....	16
g)	El Decreto Supremo N° 1793.....	17
h)	Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, 2017 – 2025.....	17
2.3.	El Estado y la situación actual y diagnóstico.....	17
a)	Elaboración del diagnóstico.....	17
b)	Análisis interno.....	18

c)	Atribuciones, competencias y productos	18
i)	Competencias	19
j)	Productos	20
3.	Lineamiento Estratégico	20
3.1.	Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 - 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia	20
3.1.1	Gobierno Soberano.....	20
3.1.2	Gobierno Eficiente	21
3.1.3	Gobierno Abierto y Participativo.-	23
3.2.	Los Ejes Estratégicos.....	23
3.2.1.	Actores del Gobierno Electrónico. -	24
3.3.	Orientación estratégica en el SENARECOM.....	26
3.3.1.	La Misión.	26
3.3.2.	La Visión.	26
4.	Plan de acción.....	26
4.1.	Premisas del plan.....	26
4.1.1.	Presencia	27
4.1.2.	Interacción	27
4.1.3.	Transacción	27
4.1.4.	Transformación	27
4.2.	Plazos para el cumplimiento del Plan.....	27
4.3.	Plan de acción.....	28
4.4.	Recursos.....	30
4.5.	Seguimiento y evaluación.	30
5.	Conclusiones y recomendaciones.....	30



PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SENARECOM **2017 – 2025**

Tabla de Contenidos

1. El Gobierno electrónico.

1.1. Introducción.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. Señala asimismo que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

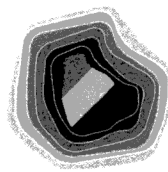
La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, plantea la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía, se establece entonces que los servicios básicos, constituyen derechos humanos y que por tanto su fin es social, son derechos de las ciudadanas y ciudadanos.

En fecha 19 de enero de 2015 se promulga la Ley N° 650 en la que se eleva a rango de Ley la Agenda Patriótica 2025 "Bolivia Digna y Soberana", plantea la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía, se establece entonces que los servicios básicos, constituyen derechos humanos y que por tanto su fin es social, son derechos de las ciudadanas y ciudadanos, contiene 13 pilares y metas fundamentales que se deberían alcanzar constituyéndose como cimiento de nuestro horizonte para el vivir bien.

En el marco de las atribuciones del SENARECOM, se han identificado dos pilares que están relacionados directamente con las atribuciones y competencias de la entidad y el sector minero metalúrgico. Dichos pilares son:

- Pilar 6. "Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista".
- Pilar 7. "Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la madre tierra"

La Ley N° 164, "General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación", declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos; en el Parágrafo I de su Artículo 75, dispone que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. Asimismo, en el Artículo 76, establece que el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las Entidades Públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes.



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, aprobado con Decreto Supremo N° 3251, de fecha 12 de Julio de 2017, tiene como objetivo "modernizar y transparentar la gestión pública", cuenta con tres ejes estratégicos: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo.

En los últimos años las Tecnologías de Información y Comunicaciones, han tenido un significativo progreso y avance, lo cual ha generado un fuerte impacto en los distintos escenarios de las sociedades, pues han contribuido a facilitar la vida cotidiana han logrado mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de múltiples tipos de procesos. El desarrollo de las tecnologías abre nuevos canales tanto para la provisión de servicios a la sociedad, como para mejorar la calidad y oportunidad de la información.

Este plan contiene una descripción de las acciones que el Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de minerales y metales - SENARECOM, tiene previsto ejecutar en el periodo comprendido entre las gestiones 2017 - 2025.

Estas acciones serán coordinadas por la Dirección Ejecutiva, a través del área del SINACOM y la Unidad de Planificación. Las acciones de gobierno electrónico contenidas en este plan se agrupan en proyectos que pueden ser ejecutados de forma independiente. Cada proyecto cuenta con líneas estratégicas, que se agrupan en áreas de trabajo, en las que se estructura el presente documento.

1.2. Marco Conceptual.

La Ley N° 650 que se eleva a rango de Ley denominándose Agenda Patriótica 2025 "Bolivia Digna y Soberana", se constituye como política de Estado, con una visión integral del desarrollo del país y su futuro y contiene 13 pilares y metas fundamentales que se deberían alcanzar constituyéndose como cimiento de nuestro horizonte para el vivir bien.

En ese marco es una directriz general para el accionar de la administración pública, la misma contempla varios aspectos que constituyen el marco referencial para el presente plan.

En el marco de las atribuciones del SENARECOM, se han identificado dos pilares que están relacionados directamente con las atribuciones y competencias de la entidad y el sector minero metalúrgico. Dichos pilares son:

- **Pilar 6.** "Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista".

Al 2025 Bolivia habrá consolidado un sector minero con un significativo incremento de las reservas naturales de los recursos mineros y metales, garantizando que en su producción se utilicen las mejores tecnologías disponibles para prevenir, mitigar y remediar los daños causados y para restaurar los componentes y las zonas de vida de la Madre Tierra que resultan de estas actividades.

Al 2025 Bolivia habrá consolidado un sector minero con un significativo incremento de las reservas naturales de los recursos mineros y metales, garantizando que en su producción se utilicen las mejores tecnologías disponibles para prevenir, mitigar y

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

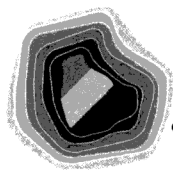
Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

www.senarecom.gob.bo

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788

0029



senarecom

Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

remediar los daños causados y para restaurar los componentes y las zonas de vida de la Madre Tierra que resultan de estas actividades.

Pilar 7. “Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la madre tierra”.

Nuestra prioridad hacia el año 2025 es el fortalecimiento de dos procesos paralelos de industrialización y transformación en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. Primero, la industrialización de nuestros recursos naturales estratégicos, entre ellos el gas, litio, minerales, y tierras raras. Segundo, la transformación industrial de alimentos, bosques y recursos de la biodiversidad, productos de consumo masivo y producción de determinados bienes de alta tecnología.

Como se puede observar en los Pilares 6 y 7, las soberanías sobre nuestros recursos naturales representan prioridad para el Estado en todas las fases de su producción: aspecto en el cual el SENARECOM conforme a sus atribuciones participa de manera directa al efectuar el control y verificación en la fase de comercialización y para lograr mejores resultados la implementación de tecnología de punta y una reingeniería de procesos.

1.3. El Gobierno electrónico.

El desarrollo del Gobierno Electrónico en Bolivia requiere establecerse en función a su conceptualización. Una primera aproximación conceptual de Gobierno Electrónico corresponde a las interacciones digitales entre el Estado y los ciudadanos; entre entidades públicas, el Estado y los servidores públicos y entre el Estado y las empresas.

En el contexto del proceso revolucionario boliviano, comprendemos que cada una de estas interacciones y otras concomitantes resultan en un conjunto complejo de relaciones sociales en las que se plasman derechos, expectativas y reivindicaciones sociales. Por tanto, para el Estado Plurinacional, Gobierno Electrónico implica relaciones humanas y no meramente conexiones digitales, que crean la ilusión de un gobierno digital que fetichiza las relaciones sociales reales de gobierno. Así, el Gobierno Electrónico debe responder a las expectativas y reivindicaciones sociales plasmadas por los distintos actores y clases sociales, fundamentalmente los sectores populares que conducen el proceso revolucionario que vive el país.

La primera noción descrita ha derivado en definiciones más precisas respecto a Gobierno Electrónico, como el uso de tecnologías de la información y comunicación como mecanismo para mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios que presta el sector público. Acá consideramos, sin embargo, que el Gobierno Electrónico no puede limitarse a la implementación de tecnologías para incrementar la eficiencia y efectividad de los servicios, sino que debe comprender una visión más amplia con respecto al ejercicio del gobierno y su relación con la tecnología. Evidentemente, es un imperativo prestar mejores y más eficientes servicios a la población desde la administración pública. Sin embargo, debe considerarse el horizonte más amplio de los objetivos sociales y

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacochoa
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

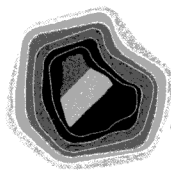
La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788

www.senarecom.gob.bo



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

económicos del Estado Plurinacional y el ejercicio del gobierno como mecanismo para alcanzar las aspiraciones y reivindicaciones sociales del pueblo boliviano. En este sentido, el Gobierno Electrónico además de mejorar la relación entre la administración pública y los ciudadanos y las operaciones internas de las entidades públicas, debe enmarcarse en los objetivos políticos globales del proceso de cambio.

En este sentido y bajo el contexto del proceso de cambio y la Constitución Política del Estado, el Estado debe tener un rol protagónico en el desarrollo económico promoviendo las iniciativas económicas (privadas, cooperativas y comunitarias), desarrollando emprendimientos estatales orientados a la transformación de la matriz productiva del país, industrializando los recursos naturales de las bolivianas y bolivianos y generando nuevas iniciativas que permitan al país un mayor desarrollo y bienestar. Bajo este contexto jurídico y político, la noción de Gobierno Electrónico para el país debe comprender la implementación de tecnologías para el desarrollo productivo del país, con la participación protagónica de las empresas estratégicas del Estado.

Siguiendo los preceptos políticos y normativos de la Constitución Política del Estado que plantea que las telecomunicaciones, por tanto el Internet, son un derecho fundamental de las bolivianas y bolivianos, al igual que el agua, la electricidad, etc., el Gobierno Electrónico debe ser capaz de transformar la práctica comercial de las telecomunicaciones en general y el Internet en particular, acorde a la política desplegada para el conjunto de los servicios públicos de modo que sea posible la universalización de la cobertura, al mismo tiempo que se facilita el acceso a los sectores de menores recursos. Debe también enfocarse en hacer accesibles los servicios de Gobierno Electrónico, en todas las dimensiones explícitas en este documento, para todas las ciudadanas y ciudadanos.

De igual forma, la transformación de las prácticas de gobierno: "Gobernar obedeciendo al pueblo", en palabras del Presidente Evo Morales, significa que la participación y control social plasmados en la Constitución Política del Estado y la Ley de Participación y Control Social no pueden ceñirse a un conjunto de intercambios de datos digitales sino a la efectiva participación de la sociedad y los sectores sociales en el proceso de gestión del bien común, no como agente externo interesado sino como parte central en la definición de las políticas públicas y su implementación. Sin duda, el Gobierno Electrónico puede generar diversas iniciativas para fortalecer las relaciones entre las entidades públicas, organizaciones sociales y la ciudadanía en general. Es fundamental, en este campo, que el Gobierno Electrónico permita transparentar y poner a disposición de la población datos e información bajo licencias que la conviertan en un bien colectivo disponible para todos, al mismo tiempo que fomenten procesos de innovación e investigación en diversos campos.

0027

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

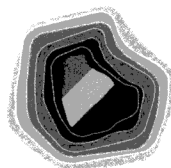
La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788

www.senarecom.gob.bo



Todo este proceso, no obstante, resulta incompleto e inerte si no se funda el marco general de la soberanía tecnológica y descolonización del conocimiento. Por tanto, el Gobierno Electrónico no puede concentrarse simplemente en la implementación de TIC para diversos propósitos, sino también en incorporar el proceso social de su producción, lo que implica investigación, innovación y desarrollo, a la par de formación de capacidades. Se trata, entonces, que el Estado y las entidades públicas en interacción con la sociedad boliviana, sean capaces de producir el conocimiento y la tecnología que van a formar parte de las relaciones sociales complejas que configuran las prácticas de gobierno y de gestión del bien común. En este marco, es inconcebible el Gobierno Electrónico sin la implementación de software libre y el ecosistema inherente al mismo, que permita al Estado ejercer el efectivo control soberano sobre la tecnología que utiliza, como también la formación de profesionales y servidores públicos que apropien la tecnología y aprovechen la posibilidad de conocer los procedimientos y técnicas que permiten operar las tecnologías libres y avanzar en los campos de la innovación e investigación, participando de un diálogo intercultural con comunidades científicas en el ámbito de las TIC y colaborar con las mismas.

Es así que para el Estado el Gobierno Electrónico constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien. La orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnología está conducida por la vida como eje central, la vida de la madre tierra y de los seres humanos, la libertad y la igualdad.

1.4. La Sociedad de la información.

La sociedad de la información viene a determinar un tipo de sociedad que nace al amparo de la revolución tecnológica. Se trata de una sociedad con características propias, totalmente diferente a las anteriores (preindustrial, industrial).

La tecnología es una señal de identidad de esta sociedad, la cual va a determinar y transformar las relaciones que se producen a todos los niveles (económico, social, educativo)

Por ello la tecnología y los cambios producidos por la misma en los diferentes sustratos sociales, son objeto de las diferentes definiciones que podemos encontrar del concepto: sociedad de la información.

Las características de la sociedad de la información (globalización, avance vertiginoso de las nuevas tecnologías y las dificultades para estar al día, inmediatez de la información,) exigen planteamientos educativos nuevos, una tarea de reflexión constante por parte de los diferentes agentes implicados en el acto educativo, nuevas competencias y



capacidades en los usuarios, la potenciación de actitudes que ayuden a superar la frustración, adaptación al cambio, esfuerzo, la perseverancia.

El análisis de las TIC y sus aplicaciones didácticas es fundamental antes de contemplar su aplicación en la práctica educativa. Como acertadamente se recomienda en la declaración de principios de la CMSI, “las TICS deben considerarse como un instrumento y no como un fin en sí mismas” (Doctor Diego Levis, Buenos Aires, Marzo de 2014). Son herramientas para llevar a cabo nuestras ideas, no una varita mágica.

El profesorado se ve obligado a la actualización permanente en TIC, para “estar a la altura de los nuevos cambios” del entorno y evitar la sensación de “estar perdido” ante este nuevo reto.

En su tarea de actualización es preciso dar un paso más. Esto consiste tanto en la aplicación de las tecnologías como medios dinamizadores de la práctica educativa como en el diseño y elaboración de medios tecnológicos, software educativo que faciliten su tarea como docente y apoyen el proceso de enseñanza aprendizaje, logrando integrar las tecnologías con otros métodos de enseñanza tradicional. Otro aspecto importante es el de la creación de espacios de comunicación compartidos entre docentes y discentes, los cuales sin duda pasan por compartir conocimiento, códigos comunes y experiencias en torno a las TIC y sus posibilidades de comunicación.

No podemos vivir de espaldas a los cambios que operan en nuestro entorno. La educación ha de ser una ventana abierta al mundo.

En la actualidad estamos en lo que se conoce como **la sociedad de la información**, en donde la forma de ver la realidad ha evolucionado, estamos en la generación de la comunicación vía internet, que involucra ciertos beneficios.

Existen 10 rasgos principales que involucran a la sociedad de la información, tratada desde ya hace varios años en la obra **La Era de la Información** por el sociólogo **Manuel Castells**, un autor de referencia en el campo de estudio de la comunicación en la sociedad de la información, entre muchos otros, por ejemplo: Alvin Toffler.

Una de las ramas del diseño es la elaboración de páginas web, el creador de la página debe estar al pendiente de un sin fin de cuestiones que involucra el estar actualizado, tener algo funcional y sobre todo, que diseñe para los gustos o el consumismo de los usuarios de distintas sociedades.

En la actualidad estamos dentro de la sociedad de la información, en donde la forma de ver la realidad ha evolucionado, estamos en la generación de la comunicación vía internet, que involucra ciertos beneficios.



El diseñador está encargado de contar con los 10 rasgos principales que involucra la sociedad de la información.

a) Exuberancia

Existe una cantidad enorme de información en la red, y para el logro de la consulta es necesario el saber las palabras claves de cada tema, lo común. Elaborar la información con sencillez y coherencia, tomando en cuenta puntos tipográficos, de contraste y ciertos detalles que no logren lastimar o cansar la vista del lector sino hacer más relajada la lectura y poder obtener su comprensión.

b) Omnipresencia

Ya que la información se encuentra en todas partes e incluso el usuario pasa una gran cantidad de tiempo dentro de esta sociedad, interactuando en redes sociales e incluso depositando su vida social en la red, se diseña en base a ser más funcional el hecho de estar presente para varias personas.

Un ejemplo son las redes sociales en donde puedes conversar con varios miembros en un solo minuto, compartes información, ya sea personal, laboral o social, esta red a cada momento renueva aplicaciones, con el fin de sentir que estas frente a la persona, que el usuario llegue a incorporar a su realidad el hecho de que es normal conversar por un medio digital.

c) Irradiación

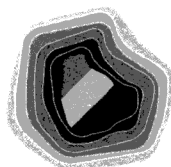
A consecuencia del ritmo de vida de la sociedad actual, el hombre busca compañía o ser parte de un círculo social que comparta intereses similares o simplemente un intercambio de ideas, he ahí la clave de que muchas páginas adopten el chat o se dediquen totalmente a ello, en el caso de Twitter, puedes estar enterado de las actividades de una persona cuando ni siquiera conoces su ubicación exacta, no tienes ni idea del lugar donde radica o incluso ni la conoces.

d) Velocidad.

Recientemente se ha comprobado que el uso de redes sociales se ha convertido en una especie de intercambio inmediato de comunicación, desplazando a teléfonos, cartas, fax, etc., en donde el uso lleva un costo más elevado a comparación de un e-mail, y donde tienes la opción de ponerle diseño a tu idea, el uso de color diferente e incluso elección de tipografía da cierto voto de libertad al usuario en donde cree que adjudica un estilo personal.

e) Multilateralidad / Centralidad.

El hecho de crear una página web, en donde se tiene el control de la información publicada en ésta se le llama sede, mientras que es distribuida a diferentes puntos donde lleva una mediación para ser consumida por un usuario. Mientras que, en otros medios



como la televisión, se crea en un solo punto el programa o la serie, para ser transmitida por todas partes.

f) Interactividad / Unilateralidad.

Es necesario contar con la interacción del usuario, no solo tomarlo como consumidor sino darle el poder de producción, en la actualidad existen muchos ejemplos como Facebook en donde su principal cualidad es la interacción del usuario, el subir fotografías, el mencionar lo que piensas y compartirlo con las personas cercanas a ti, publicar trabajos, opiniones o jugar en línea con tus amigos, dan el poder a esta red de crearte una dependencia si arrasan con tu poder de crítica o de reflexión.

g) Desigualdad.

El hecho de poder entrar al acceso de la información por medio de un elemento electrónico ya es un hecho de superioridad, el producir información creyendo que esta será la solución a varios problemas sociales es un error común, creyendo que este medio es usado por todos, es cierto que es fácil enterarse sobre una injusticia que ocurre al otro lado del país sin embargo se desconoce la fuente y se llega a dudar de la procedencia.

h) Heterogeneidad.

Si se diseña una página con la intención de interactuar, se corre el riesgo de que existan opiniones o aportaciones de interés y acertadas, así como también el reflejo de personas perturbadas o con prejuicios, que compartan imágenes, comentarios o incluso experiencias sanguinarias que persuadan al lector haciéndolo caer en la duda y hambre de información acerca de estos temas.

i) Desorientación.

El exceso de información como lo mencionamos antes provoca una confusión en el usuario, desorientándolo, provocando la confusión y fin de su investigación. Para ello el hecho de diseñar un artículo por medio de palabras exactas ayuda mucho a su navegación, ya que para una persona normal no basta con saber usar una computadora y tener el objetivo de su búsqueda, sino el saber elegir entre lo que le es útil o chatarra visual.

j) Ciudadanía Pasiva.

La mayoría de los consorcios comerciales son el motor del desarrollo de tecnología y contenidos, ya que son quienes provocan la fuente de ingresos para diferentes dueños de páginas o redes; tienen el objetivo de convertir al usuario en un consumidor y quitarle el poder de ser creativos y de reflexión.

Este último detalle es el que interfiere con la consideración de que la sociedad de la información sea partidaria del desarrollo cultural y la humanización de las sociedades.



El poder que tiene esta nueva era es el crear una realidad y ser el medio de propagación de almacenamiento de información, video, sonido y texto, es por esta razón que el diseñador tiene la tarea de adoptar una teoría que involucre aspectos que convengan para el fin de consumir su producción, venderle u ofrecerle un concepto, son el mediador del dueño del producto.

2. El Plan Estratégico.

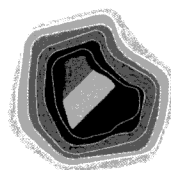
2.1. El Marco Institucional.

El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de minerales y metales – SENARECOM es la institución creada el 13 de junio de 2007 como una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia del Estado Plurinacional de Bolivia, que se encarga del registro y control de la comercialización de minerales y metales en el mercado interno y operaciones de comercio exterior.

En este marco, para poder efectuar este registro y control de la comercialización de los recursos minerales estratégicos del Estado, es necesario estructurar y o definir un Plan Estratégico, que, al margen de constituir lineamientos a mediano plazo, coadyuve con el cumplimiento de: La Constitución Política del Estado, la Ley de Minería y Metalurgia 535 de 28 de mayo de 2014, la Agenda Patriótica, el Plan de Desarrollo Económico y Social y el Plan Estratégico Ministerial.

En fecha 21 de enero de 2016 el Estado Plurinacional de Bolivia promulga la Ley N° 777 referida al Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) que conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional, en el marco de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado.

En fecha 9 de marzo de 2016, se promulga la Ley N° 786 que aprueba y pone en vigencia el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien. Los Planes sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresa Publicas y otros en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, señalados en el parágrafo II del artículo 4 de la mencionada norma deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020.



El Ministerio de Minería y Metalurgia, el día 4 de noviembre de 2009, aprueba mediante Resolución Ministerial N° 177/2009, el Plan Estratégico Ministerial que tiene, entre otros, el objeto de desarrollar la actividad minero metalúrgica con precios favorables de los minerales y metales en el mercado internacional, donde el Estado asuma la responsabilidad de retomar tareas de manera directa en toda la cadena productiva.

El Plan Estratégico Ministerial, también describe los lineamientos estratégicos, establecidos en el plan de desarrollo sectorial que se sustentan en la contribución y generación de excedentes, mediante la implementación de un nuevo marco jurídico favorable para el país y para los socios inversionistas privados, cambiando el patrón de exportación primario de extracción, por la actividad minera de industrialización con valor agregado bajo un enfoque gerencial orientado al logro de resultados de alto impacto en las condiciones de vida de la población.

Mediante Nota N° MMM/108-DGP-046/2016, de fecha 11 de marzo de 2016, el Director General de Planificación del Ministerio de Minería y Metalurgia remite instructivo con 5 puntos y el cronograma de elaboración del PEI y PSDMM.

Posteriormente, con Nota MMM-DS-219-DGP-092/2016, de fecha 29 de abril de 2016, emitida por Sr. Cesar Navarro Miranda, Ministro de Minería y Metalurgia, se instruye remitir el primer borrador del Plan Estratégico Institucional de SENARECOM hasta el día 6 de mayo de 2016, con el fin de evaluar su avance.

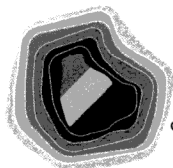
Finalmente, en fecha 15 de junio de 2016, el Sr. Cesar Navarro Miranda Ministro de Minería y Metalurgia, remite a SENARECOM la Nota MMM-DS-311-DGP-133/2016, por la cual solicita remitir el Plan Estratégico Institucional del SENARECOM.

2.2. El Marco Legal.

a) La Constitución Política del Estado

El Artículo 316 numeral 9 establece la función del Estado en la Economía, formular periódicamente y consulta ciudadana el Plan General de Desarrollo, cuya ejecución es obligatoria para todas las formas de organización económica.

El Artículo 348, establece que los minerales en todos sus estados son recursos naturales de carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país.



El Artículo 369, parágrafo I, señala que el Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo, cualquiera sea su origen. Asimismo, el parágrafo IV del mismo artículo, establece que el Estado ejercerá control y fiscalización en toda la cadena productiva minera y sobre las actividades que desarrollen los titulares de derechos mineros, contratos mineros.

b) La Ley N° 535 de Minería y Metalurgia

Conforme lo indica el art. 2 concordante con el art. 8 de la Ley N° 535, los recursos minerales, cualquiera sea su origen o forma de presentación existentes en el suelo y subsuelo del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano.

Ninguna persona natural o colectiva, aun siendo propietaria del suelo, podrá invocar la propiedad sobre los recursos minerales que se encuentren en el suelo y subsuelo, por lo tanto, la creación de entidades y empresas públicas relacionadas a las actividades mineras en toda o parte de la cadena productiva, es competencia privativa del nivel central del Estado.

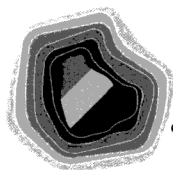
c) La Agenda Patriótica

En fecha 19 de enero de 2015 se promulga la Ley N° 650 en la que se eleva a rango de Ley la Agenda Patriótica 2025 “Bolivia Digna y Soberana”, que contiene 13 pilares y metas fundamentales que se deberían alcanzar constituyéndose como cimiento de nuestro horizonte para el vivir bien.

En el marco de las atribuciones del SENARECOM, se han identificado dos pilares que están relacionados directamente con las atribuciones y competencias de la entidad y el sector minero metalúrgico. Dichos pilares son:

- **Pilar 6. “Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista”.**

Al 2025 Bolivia habrá consolidado un sector **minero** con un significativo incremento de las reservas naturales de los recursos mineros y metales, garantizando que en su producción se utilicen las mejores tecnologías disponibles para prevenir, mitigar y remediar los daños causados y para restaurar los componentes y las zonas de vida de la



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Madre Tierra que resultan de estas actividades.

- **Pilar 7. “Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la madre tierra”.**

Nuestra prioridad hacia el año 2025 es el fortalecimiento de dos procesos paralelos de industrialización y transformación en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. Primero, la industrialización de nuestros recursos naturales estratégicos, entre ellos el gas, litio, minerales, y tierras raras. Segundo, la transformación industrial de alimentos, bosques y recursos de la biodiversidad, productos de consumo masivo y producción de determinados bienes de alta tecnología.

Como se puede observar en los Pilares 6 y 7, las soberanías sobre nuestros recursos naturales representan prioridad para el Estado en todas las fases de su producción: aspecto en el cual el SENARECOM conforme a sus atribuciones participa de manera directa al efectuar el control y verificación en la fase de comercialización.

d) El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)

El Plan de Desarrollo Económico y Social ha sido aprobado mediante Ley N° 786 de 9 de marzo de 2016, el cual establece un Plan General de Desarrollo para cada sector del Estado.

Asimismo, el PDES contiene 13 pilares que determinan lineamientos de aplicación obligatoria para dar cumplimiento a la agenda patriótica 2025 en este próximo quinquenio. A continuación, se mencionan los pilares relacionados con las atribuciones del SENARECOM:

PILAR 6 “Soberanía productiva con diversificación”

El país deberá ser un modelo productivo con énfasis en la industrialización; asimismo, se requieren acciones contundentes para sentar las bases del nuevo modelo económico, social, productivo que sostenga la economía del Estado los futuros años. Para ello es necesario impulsar la visión de la soberanía productiva con la incorporación de mayor valor agregado y transformación de los recursos naturales.

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

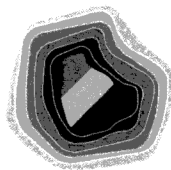
La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

www.senarecom.gob.bo

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Si bien la minería continuará siendo una actividad fundamental de la economía en los próximos años, se espera al 2020 haber cambiado la configuración de la estructura

económica, cimentando una nueva matriz productiva con actividades económicas diversificadas basadas en la producción y transformación de minería con fuerte énfasis en el desarrollo de los pequeños productores, sector comunitario y social cooperativo, según corresponda

PILAR 7 “Soberanía sobre nuestros recursos naturales”.

El sector minero constituye un pilar fundamental de la economía del Estado, debido al rol que ejerce el mismo en la administración de estos recursos estratégicos.

Habiendo recuperado la administración con una visión empresarial, corresponde fortalecer y potenciar aquellas empresas estratégicas que permitan excedentes en el corto plazo.

El desafío del sector minero radica en el establecimiento de un nuevo modelo minero de mediano plazo basado en el fortalecimiento de la exploración minera para el incremento de reservas, el incremento de la producción primaria con generación de valor agregado, la diversificación de la producción minera y su industrialización; todo ello en el marco de la articulación entre el Estado, los cooperativistas y las empresas privadas.

En lo que corresponde a la generación de valor agregado se implementarán plantas de fundición y refinación y se iniciará la fase de industrialización de los recursos evaporíticos mediante la construcción, puesta en marcha y operación de las plantas industriales para la obtención de sales de potasio y carbonato de litio.

Fortalecer las cooperativas mineras y apoyarles en procesos de diversificación productiva vinculada a procesos de industrialización de minerales y desarrollo de manufacturas, promoviendo la sostenibilidad ambiental

PILAR 11 “Soberanía y transparencia en la gestión pública (Servidores públicos éticos, competentes y comprometidos)”.

Para consolidar el cambio en nuestro país es imprescindible un Estado fuerte con una gestión pública al servicio de la población, caracterizada por la interculturalidad, transparencia, eficacia, eficiencia y que promueva la participación y el control social.

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

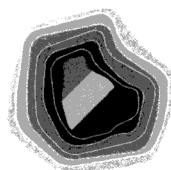
La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788

www.senarecom.gob.bo



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Se debe contar con servidores públicos con formación técnica, ética, con un alto compromiso y que luchen contra la corrupción, a fin de que los recursos públicos sean destinados al bien común y no vayan en beneficio de pocas personas que usan lo público para sus intereses particulares. Esto comprende mecanismos de reconocimiento o sanción efectiva, según el compromiso con el logro de resultados.

En este marco corresponde priorizar la formación de servidores públicos y actores sociales en ética, valores y principios, así como en el manejo de instrumentos que contribuyan a luchar contra la corrupción.

Los Resultados esperados al 2020 tienen que ver con la consolidación de la visión de un servidor público que trabaja por la patria y por el proceso de cambio de manera comprometida.

Para lograr estos Resultados, se continuará transparentando la información y promoviendo el control social, a través de las rendiciones públicas de cuentas

Dentro de este contexto el SENARECOM conforme a las atribuciones y competencias conferidas en la Ley 535 y el análisis de los Pilares 6 y 7 y 11, podemos afirmar que, a través del registro y control de la comercialización de minerales, contribuimos a la soberanía del Estado sobre sus recursos estratégicos y de origen mineral. Asimismo, el SENARECOM al constituirse en una entidad estatal tiene la responsabilidad de incorporar en todo plan ya sea corto, mediano o largo plazo el Pilar 11 del PDES.

e) Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM

Dando cumplimiento a la Constitución Política del Estado, Ley N° 535, Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 y los lineamientos establecidos en el Ministerio de Minería y Metalurgia, se ha identificado aspectos inherentes a la actividad de control y verificación de la comercialización de minerales y metales, por lo cual el SENARECOM asume la responsabilidad de formular un Plan Estratégico Institucional acorde a la visión del Estado Plurinacional en el sector Minero Metalúrgico.

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

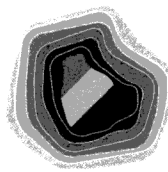
Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788

www.senarecom.gob.bo

0017



f) El Decreto Supremo N 2514 de 9 de septiembre de 2015

crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.

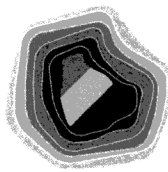
El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: "Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática"; "Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.

g) El Decreto Supremo Nº 1793

Establece como principios para desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos I y II del Artículo 17 del mismo Decreto Supremo, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas.

h) Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, 2017 – 2025

Establece en el Título III, Artículo 16, numeral I. (Plan de Implementación de Gobierno Electrónico) que: El Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Telecomunicaciones, y la ADSIB, es la instancia responsable de elaborar, promover, gestionar y articular el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia, así como su permanente actualización, asimismo el numeral II. Señala que: La ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico, estará a cargo de las entidades públicas del Estado. Establece los Objetivos de Gobierno Electrónico en el Artículo 17, Numeral I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas. Mientras que en el numeral II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

2.3. El Estado y la situación actual y diagnóstico.

a) Elaboración del diagnóstico

Para la elaboración del diagnóstico, el SENARECOM analizó aspectos del contexto externo así como las atribuciones institucionales establecidas en la Ley N° 535, de esta manera conocer la situación actual institucional hacia los objetivos y resultados establecidos en la Constitución Política del Estado, Ley N° 535, Agenda Patriótica, Plan de Desarrollo Económico y Social y lineamientos del Ministerio cabeza de sector.

b) Análisis interno

El análisis interno del SENARECOM comprenderá en primera instancia la descripción de su estructura organizacional, capacidades y falencias institucionales, así como los principios y valores con los que cuenta dicha entidad. Se realizará la descripción en extenso de las atribuciones, competencias y productos que genera.

c) Atribuciones, competencias y productos

1. Atribuciones

En el marco del artículo 87 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, las atribuciones del SENARECOM son las siguientes:

- Controlar el cumplimiento de las normas legales que regulan la comercialización interna y externa de minerales y metales, de acuerdo con la Ley y normas vigentes.
- Llevar el Registro del Número de Identificación Minera - NIM.
- Administrar el Registro de Comercializadores de Minerales y Metales de Bolivia, de todas las personas que se encuentren autorizadas para comercializar, a cuyo efecto otorgará el Número de Identificación de Agente de Retención - NIAR.
- Registrar y controlar a quienes se constituyen en agentes de retención y empoce de la Regalía Minera, por la comercialización de minerales y metales señalados en el

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788

www.senarecom.gob.bo

0015



senarecom

Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Parágrafo I del Artículo 3 de la Ley N° 535, a cuyo efecto otorgará el Número de Identificación de Agente de Retención - NIAR.

- Verificar el pago de regalías mineras en coordinación con los gobiernos autónomos departamentales.
- Proporcionar regularmente a los gobiernos autónomos departamentales y municipales, información actualizada sobre la comercialización interna y externa de minerales y metales a efecto de contribuir al control, fiscalización y percepción de las regalías mineras.
- Sancionar en la vía administrativa las infracciones a las normas sobre comercialización de minerales y metales de acuerdo a reglamento.
- Denunciar y remitir antecedentes ante el Ministerio Público sobre la comisión de presuntos delitos advertidos en el ejercicio de su competencia.
- Para el cómputo de pago de las regalías y otras retenciones, verificar para las exportaciones o para la venta de minerales y metales en el mercado interno, la procedencia, peso, ley del mineral y/o contenido metálico, y cotización oficial utilizada.
- Verificar que los comercializadores expongan en lugar visible sus precios de compra de minerales y metales.
- Verificar la información declarada en los formularios de exportación de minerales y metales, asimismo de manufacturas, joyerías, artesanías y productos industrializados, con la finalidad de determinar el pago de regalías y otras retenciones.
- Verificar el origen de los minerales y metales comercializados en el mercado interno.
- Elaborar y actualizar la base de datos y difundir periódicamente estadísticas e información de carácter general, sobre comercialización de minerales y metales, realizadas en el mercado interno y externo.
- Registrar e informar sobre los aportes y retenciones de cooperativas mineras y mineros chicos a las entidades estatales y de seguridad social, de acuerdo a convenios suscritos al efecto y disposiciones legales aplicables.

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

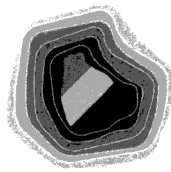
Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788

www.senarecom.gob.bo

0014



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- Administrar y actualizar el Sistema Nacional de Información sobre Comercialización y Exportaciones Mineras - SINACOM.
- Controlar y registrar las retenciones y aportes institucionales y gremiales bajo convenio: Caja Nacional de Salud - CNS, Entes Gestores en Salud -EGS, Sistema Integral de Pensiones - SIP, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL, y otros.

i) Competencias

Las competencias del SENARECOM abarcan las actividades del registro, control y verificación de la comercialización de minerales y metales, para que la misma sea efectuada en el marco de la transparencia y legalidad.

Asimismo, el SENARECOM tiene la competencia de administrar el Sistema Nacional de Información sobre Comercialización y Exportaciones Mineras del Estado – SINACOM, el cual constituye una base de datos donde están registradas todas las transacciones de compra y venta de minerales y metales, con la finalidad de proporcionar información actualizada sobre la comercialización interna y externa a efectos de contribuir el correcto pago de regalías mineras.

j) Productos

- Base de datos del conjunto de actores y operadores que cuentan con autorización de parte del Estado para realizar actividades de comercialización interna, industrialización y/o exportación de minerales y metales.
- El control que ejerce el SENARECOM, permite que los Municipios y Departamentos productores perciban ingresos por concepto de regalía minera, de manera correcta. Asimismo, el SENARECOM verifica que el precio pagado por los minerales ofertados por el sector productivo del país refleje el valor real del mineral.
- El SENARECOM a través del Control que efectúa a los minerales que son comercializados por del sector cooperativista, permite a este sector productivo minero la obtención de ingresos económicos por concepto de aportes institucionales y seguro social.
- El SENARECOM, luego del registro y control de la comercialización, genera reportes de información estadística en el ámbito técnico y económico, importante para la formulación de planes y políticas de Estado.

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

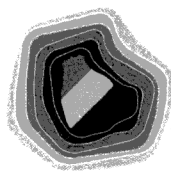
La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

www.senarecom.gob.bo

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- A través de las Resoluciones Administrativas sancionatorias en contra de infractores, el SENARECOM permite al Estado reducir progresivamente a aquellas personas naturales o jurídicas que comercializan recursos minerales estratégicos fuera de la norma, en contra de los intereses económicos del país.
- El SENARECOM a través de la verificación de la información declarada en los formularios únicos de exportación de minerales, permite al exportador contar con una certificación oficial del Estado que contiene datos técnicos y económicos del mineral.

3. Lineamiento Estratégico

Se ha considerado como lineamientos institucionales para la elaboración del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de minerales y metales – SENARECOM, los siguientes documentos de los cuales se considera ejes y líneas estratégicas:

3.1. Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 - 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia

el mismo plantea los siguientes ámbitos de acción:

3.1.1 Gobierno Soberano

La concepción de Gobierno Electrónico adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente a su punto cuarto: **Soberanía tecnológica con identidad propia, tiene como objetivo central el regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología**, planteando la necesidad de establecer bases sólidas en la generación de las condiciones de posibilidad del desarrollo de TIC relacionadas a la gestión del bien común en el largo plazo. En este ámbito, la concepción de un Gobierno Soberano en el ámbito del Gobierno Electrónico, requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad.

En este sentido, es fundamental la articulación entre la implementación de software libre y estándares abiertos con el presente plan. El Gobierno Electrónico sin software libre es un Gobierno Electrónico tecnológicamente dependiente, conceptual y técnicamente colonizado. El Estado se concibe como independiente, digno y soberano, al tiempo que el proyecto social revolucionario de Bolivia es anti-capitalista, anti-imperialista y anti-colonial. En este sentido, se impone el uso, investigación y desarrollo de tecnología libre, tecnología sobre la que el Estado puede tener el control, conocer sus procesos, mecanismos y técnicas de desarrollo y funcionamiento sin que esto impida el diálogo intercultural con el mundo y el aprovechamiento de la tecnología existente. El software libre, en este sentido,

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

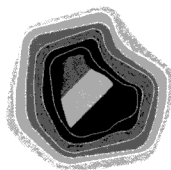
Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

www.senarecom.gob.bo

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788

0012



constituye el ámbito ideal de desarrollo e implementación de herramientas de Gobierno Electrónico, ya que el código está disponible, junto con los derechos necesarios para su aprovechamiento, apropiación y formación de capacidades.

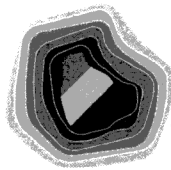
Obviamente, el uso de software libre no implica por sí mismo la formación de capacidades, por tanto, el Gobierno Soberano implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres, tanto en las entidades públicas como en la sociedad boliviana, en articulación e interdependencia entre los planes de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y de Gobierno Electrónico.

3.1.2 Gobierno Eficiente

Para el Estado, en el marco de la política de Gobierno Electrónico, Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que permita una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio al pueblo. Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado.

En este sentido, este ámbito de acción representa un conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de la información y comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión, que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país. Esto implica romper con la práctica "burocrática" prevaleciente que prioriza procesos y procedimientos técnico - legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el Estado debe brindar a la ciudadanía. De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos.

Sin duda, en este ámbito, las tecnologías de la información y la comunicación pueden resultar una herramienta fundamental, sin embargo, si no están acompañadas de un proceso más amplio se trata simplemente de la informatización perversa de la "burocracia" existente. La informática sin duda puede acortar tiempos y facilitar procesos, sin embargo, no va a reorientar por sí misma la lógica con que la se construyen los procedimientos de gestión pública, realización de trámites, la toma de decisiones, etc. Esos son procesos humanos que el presente plan comprende para



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

generar una verdadera transformación en la gestión pública. Al mismo tiempo, la noción de Gobierno Eficiente, incluye una visión integral de lo social, económico y político, que implica la incorporación del Estado como parte del aparato productivo, como actor central en el proceso de desarrollo económico y que permite procesos de redistribución y reasignación de la riqueza en busca del bien colectivo y común. Comprende también una política de servicios a la ciudadanía en el ámbito social, como la educación, salud, justicia y cultura en los tres niveles del Estado. Incluye, en fin, todos los ámbitos de desarrollo social que permiten un parámetro mínimo de igualdad entre las ciudadanas y ciudadanos del país, en lo económico, lo social y lo cultural. La integralidad y complementariedad del Estado sólo es posible a partir de la intervención efectiva del Estado en la generación de desarrollo económico y, a partir de él, de condiciones sociales de igualdad para la población.

En este sentido, forman parte integral e indivisible de la soberanía del pueblo y del Estado las empresas públicas, cuyo objetivo central es el bien común y no la ganancia. Son fundamentales también la salud, educación, justicia y el empleo, como derechos fundamentales de las bolivianas y bolivianos. Las tecnologías de la información y comunicación son, en todos estos aspectos, herramientas que pueden ayudar a consolidar cada uno de estos sectores, como servicios colectivos, facilitar todas las actividades de gestión como también hacer efectivo el ejercicio de los derechos constitucionales y legales de las ciudadanas y ciudadanos con respecto a cada una de las condiciones necesarias para alcanzar niveles mínimos de igualdad para el vivir bien.

3.1.3 Gobierno Abierto y Participativo.-

Por Gobierno Abierto y Participativo deben comprenderse un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Sin embargo, es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales, pueblos indígenas, originarios y campesinos y la ciudadanía en general. El Estado Plurinacional no puede comprenderse sin la activa dirección del pueblo organizado, del debate e intercambio en el proceso de planificación y gestión entre los servidores públicos y las organizaciones sociales, comunidades y ciudadanos individualizados. En este sentido, el uso de tecnologías de información y comunicación en este proceso significa mucho más que el acceso a la información pública, considerando también la generación interactiva, participativa y colectiva de la información pública. Por tanto, el hecho público no debe ser únicamente la información producida por la administración estatal, más bien el proceso mismo de construcción de esa información.

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11, Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

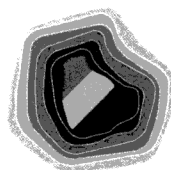
Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

www.senarecom.gob.bo

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788

0070



Otro aspecto importante a considerar en este ámbito es la distribución de datos e información pública. Debe comprenderse que el resultado de las acciones estatales son bienes colectivos de propiedad de las bolivianas y bolivianos. Esto significa que el resultado de la gestión pública no es propiedad de entidades o funcionarios ni bienes de la "burocracia", sino por el contrario son bienes sociales. En el caso de los datos e información, ni las entidades y menos los servidores públicos, pueden poseer el monopolio sobre su propiedad. Hacer que los datos e información estatal se publiquen y estén disponibles para la ciudadanía es posible sólo a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, por lo que el rol del Gobierno Electrónico en este aspecto resulta fundamental para alcanzar los objetivos centrales respecto a la gestión y uso colectivo de los bienes públicos. Para esto es necesario establecer no sólo los mecanismos informáticos para el acceso a datos e información, sino también el marco de derechos bajo los cuales se accede a los mismos en el contexto del desarrollo de licencias de publicación.

En este contexto, bajo la participación activa de la sociedad en los procesos de planificación y gestión y la colectivización de la propiedad de los datos e información de la administración pública, se fomentan vigorosos procesos de innovación e investigación, que generan resultados superiores a los que puede sostener el Estado por sí mismo. La colectivización de los procesos de planificación -gestión y de la propiedad de los datos e información pública generan un escenario de innovación social, que supera con creces las perspectivas y horizontes de la burocracia estatal.

3.2. Los Ejes Estratégicos.

El Plan Nacional de Gobierno Electrónico, busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el plan ha delimitado los tres ejes estratégicos anteriormente citados y 14 líneas estratégicas:



GOBIERNO ELECTRÓNICO EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

GOBIERNO SOBERANO

- 1.- Infraestructura y Conectividad
- 2.- Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico
- 3.- Interoperabilidad
- 4.- Ciudadanía Digital
- 5.- Seguridad Informática y de la Información

GOBIERNO EFICIENTE

- 6.- Simplificación de Trámites
- 7.- Gestión Pública
- 8.- Asesoramiento y Capacitación Técnica
- 9.- Registros Públicos
- 10.- Servicios de Desarrollo Económico

GOBIERNO ABIERTO PARTICIPATIVO

13.- Transparencia y Datos Abiertos

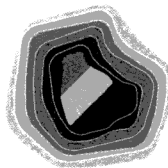
14.- Participación y Control Social

3.2.1. Actores del Gobierno Electrónico. -

Gobierno Electrónico, en su sentido más amplio, se desarrolla principalmente sobre la base de cuatro grandes categorías de involucradas:

- Los ciudadanos, organizaciones o asociaciones ciudadanas.
- Los Operadores Mineros (Empresas Privadas, Empresas Estatales y Cooperativas) agentes económicos individuales o corporativos.
- El Estado, a través de servidores públicos y/u otros agentes gubernamentales y estatales.

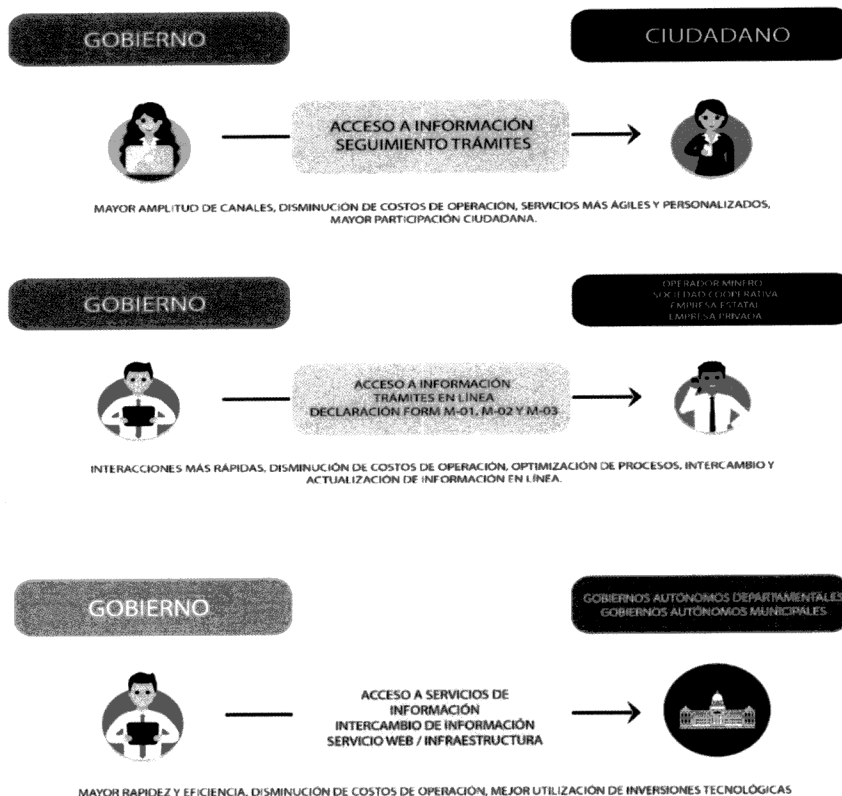
De esta manera se pueden identificar diferentes relaciones a través de iniciativas de Gobierno Electrónico que se pueden llevar adelante en la ATI, para con los ciudadanos, empresas u operadores y otras instancias del aparato público:



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

www.senarecom.gob.bo

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788

0007



3.3. Orientación estratégica en el SENARECOM

El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de minerales y metales – SENARECOM, cuenta con un Plan Estratégico Institucional, formulado para un horizonte de cinco (5) años; que comprende el período 2016 al 2020, el mismo fue desarrollado con el objetivo de guiar la conducción estratégica de la gestión, permitiendo así al logro de cambios positivos en los sectores registrados y controlados, contribuyendo al objetivo final del Estado Plurinacional de Bolivia, el Vivir Bien.

3.3.1. La Misión.

“Somos una entidad orientada a registrar y controlar la comercialización de minerales y metales, proporcionando información estadística útil y oportuna para la implementación de políticas económicas y sociales”.

3.3.2. La Visión.

“Ser una entidad estatal fortalecida y transparente que brinda apoyo y asesoramiento a operadores mineros públicos y privados para el desarrollo de la comercialización y exportación de minerales y metales”.

4. Plan de acción.

4.1. Premisas del plan.

- El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM como Institución dependiente del Ministerio de Minería y Metalurgia estandarizara el uso de las tecnologías para racionalizar el uso de los recursos.
- Toda Plataforma o Sistema desarrollado dentro del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM, aplica todos los lineamientos vigentes.
- Toda información o documento generado por cualquier instancia debe centralizarse en el Centro de Datos del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM.

Etapas para la Implementación de Gobierno Electrónico

El desarrollo e implementación de Gobierno Electrónico en el SENARECOM, debe asumirse como un proceso evolutivo y de mejoramiento continuo, se plantean cuatro etapas para su implementación:



4.1.1. Presencia

Se plantea presencia en Internet a través de la socialización del portal web institucional www.senarecom.gob.bo y/o plataformas virtuales. Se pretende poner a disposición la información de manera rápida y directa. En este ámbito, no existe mayor relación con ciudadanos y operadores mineros, debido fundamentalmente a que la información disponible en línea, no posibilita la interacción.

4.1.2. Interacción

En esta etapa, se posibilita una comunicación más directa e interactiva entre los Ciudadanos, Operadores Mineros y organismos gubernamentales con el SENARECOM. No solamente se tiene información, sino que se permite recibir notas, opiniones y establecer una comunicación con la población a través de mecanismos directos como correo electrónico, formularios en línea, formularios de comentarios y otros.

4.1.3. Transacción

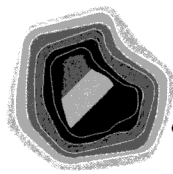
Se plantea, que una vez implementada la etapa anterior, el SENARECOM brinde a los ciudadanos y Operadores Mineros, la posibilidad de iniciar trámites, realizar el seguimiento de los mismos en línea, sin tener que apersonarse a dependencias de las departamentales del SENARECOM. Los portales y plataformas virtuales estarán preparados para gestionar trámites y servicios como un complemento de la atención en persona en las oficinas.

4.1.4. Transformación

Para alcanzar esta etapa, El SENARECOM debe estar preparado para interoperar con los organismos y entidades estatales. Debiendo modificar sus estructuras de datos, estilo de atención al público y el flujo de trámites, para proveer sus servicios de forma electrónica. Asimismo, se debe fomentar y promover el uso de tecnologías de información y comunicación para su gestión cotidiana.

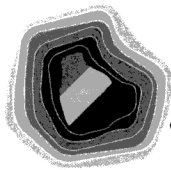
4.2. Plazos para el cumplimiento del Plan

Comprende la identificación de los proyectos tendientes a garantizar la implementación Institucional de Gobierno Electrónico. El institucional específico, en sus del Plan diferentes etapas.



4.3. Plan de acción.

NOMBRE DEL PROYECTO	FUNCIONALIDAD	OBJETIVO	META ANUAL EN			RESPONSABLES
			2018	2019	2020	
Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica	Permitir el acceso a la información inmediata por parte de los Operadores Mineros, Instituciones y ciudadanía	Contar con una infraestructura de acuerdo a los requerimientos tecnológicos actuales.	20%	70%	10%	FINACIERA UNIDAD DE SINACOM UNIDAD LEGAL UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIO INTERNO UNIDAD DE VERIFICACION DE
No Aplica	No Aplica					UNIDAD ADMINISTRATIVA FINACIERA UNIDAD DE SINACOM UNIDAD LEGAL UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIO INTERNO UNIDAD DE VERIFICACION DE COMERCIO EXTERNO
Plataforma de intercambio de información	Transferencia de datos entre entidades del estado e instituciones afines al sector minero que permitan mejorar el control de la actividad minera.	Contar con una plataforma para el intercambio de información que mejore el control de la comercialización interna y exportaciones de minerales y metales.	10%	80%		UNIDAD ADMINISTRATIVA FINACIERA UNIDAD DE SINACOM UNIDAD LEGAL UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIO INTERNO UNIDAD DE VERIFICACION DE COMERCIO EXTERNO
Actualización del SINACOM	Mejorar el registro y control de la comercialización de Minerales y Metales	Contar con una plataforma actualizada para el registro y control de la comercialización de minerales y metales	10%	90%		FINACIERA UNIDAD DE SINACOM UNIDAD LEGAL UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIO INTERNO UNIDAD DE VERIFICACION DE COMERCIO EXTERNO
Elaboración e Implementación del Plan Institucional de la Seguridad de la Información (PISI)	Cumplimiento a la norma establecida para la seguridad de la información institucional	Llegar a preservar la data y la información digital de los procesos informáticos de la institución	10%	90%		UNIDAD ADMINISTRATIVA FINACIERA UNIDAD DE SINACOM UNIDAD LEGAL UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIO INTERNO UNIDAD DE VERIFICACION DE COMERCIO EXTERNO
Simplifica tu Trámite	Plataforma de interoperabilidad en línea con las instituciones estatales afines al sector Minero Metalúrgico	Llegar al usuario final (Operador Minero y ciudadanía en general) con una aplicación informática.	10%	70%	20%	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINACIERA UNIDAD DE SINACOM UNIDAD LEGAL UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIO INTERNO UNIDAD DE VERIFICACION DE COMERCIO EXTERNO



senarecom

Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



GOBIERNO DE BOLIVIA

Gestión Digital de Documentos Administrativos del SENARECOM	La plataforma para acceso a documentos. Contar con un flujo integro del documento digital.	Contar con el acceso a documentacion digital interna como externa que permita el adoptar una política de no generación de papel.	10%	40%	50%	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINACIERA UNIDAD DE SINACOM UNIDAD LEGAL UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIO INTERNO UNIDAD DE VERIFICACION DE COMERCIO EXTERNO
Mas sobre TIC's	Socialización a los funcionarios sobre las TIC's (Software Libre, PISI, Gobierno Electronico)	Contar y generar cultura de uso de las TIC's en el personal de la institucion en el marco de Gobierno Electronico.	10%	30%	30%	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINACIERA UNIDAD DE SINACOM UNIDAD LEGAL UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIO INTERNO UNIDAD DE VERIFICACION DE COMERCIO EXTERNO
Plataforma de Consulta abierta	Inter operatividad entre sistemas y usuario finales	Publicar informacion no confidencial al Operador minero y Ciudadania	10%	80%	10%	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINACIERA UNIDAD DE SINACOM UNIDAD LEGAL UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIO INTERNO
Plataforma de Pagos	Mejorar el servicio de pago y emision de factura para los usuarios y ciudadanos finales	Integracion entre el CPT de AGETIC y Facturacion SENARECOM para generar pagos electronica.	30%	70%		UNIDAD ADMINISTRATIVA FINACIERA UNIDAD DE SINACOM UNIDAD LEGAL UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIO INTERNO UNIDAD DE VERIFICACION DE
Buzon de Transparencia Digital	Aplicación que permitira la inter accion entre el usuario y la entidad.	Contar con una aplicación de recepcion de Denuncias, Reclamos y sugerencias para brindar un servicio de Calidad.	10%	90%		UNIDAD ADMINISTRATIVA FINACIERA UNIDAD DE SINACOM UNIDAD LEGAL UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIO INTERNO UNIDAD DE VERIFICACION DE
Sistema de Consulta de Informacion	Generar reportes de la comercializacion de Minerales y Metales en ambito Departamental y Municipal	Proveer informacion actualizada a los Gobiernos Autonomos Departamentales y Municipales.	10%	45%	45%	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINACIERA UNIDAD DE SINACOM UNIDAD LEGAL UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIO INTERNO UNIDAD DE VERIFICACION DE
Sistema de Seguimiento a Tramites	Por realizar la consulta directa del estado del tramite que cursa en el SENARECOM.	Transparentar el flujo y tiempos de respuesta y conclusion a tramites.	10%	90%		
SENARECOM Informa	Informar sobre la gestion que realiza el SENARECOM en relacion al control de la comercializacion de Minerales y Metales por medio de productos comunicacionales (digitales y/o impresos).	Mantener informada a la ciudadania del control de la Comercializacion de Minerales y Metales	50%	50%		UNIDAD ADMINISTRATIVA FINACIERA UNIDAD DE SINACOM UNIDAD LEGAL UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIO INTERNO UNIDAD DE
Buzon de Transparencia Digital	Aplicación que permitira la inter accion entre el usuario y la entidad.	Contar con una aplicación de recepcion de Denuncias, Reclamos y sugerencias para brindar un servicio de Calidad.	10%	90%		UNIDAD ADMINISTRATIVA FINACIERA UNIDAD DE SINACOM UNIDAD LEGAL UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIO INTERNO UNIDAD DE VERIFICACION DE COMERCIO EXTERNO UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecin Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

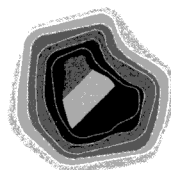
Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788

www.senarecom.gob.bo

0003



4.4. Recursos.

El SENARECOM, garantiza el presupuesto para todas las actividades programadas en el plan de Gobierno electrónico.

4.5. Seguimiento y evaluación.

El seguimiento y evaluación Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico permitirá identificar los logros alcanzados, así como las desviaciones a las metas y objetivos planteados, de tal manera que permitirá realizar las acciones necesarias.

Para el seguimiento del plan, se pretende habilitar herramientas que permitan monitorear el uso de los recursos y la ejecución de las metas y resultados planificados, así mismo, se realizará periódicamente una evaluación de los resultados, apoyados en Informes de Avance, implementaciones, informes de conformidad y otros.

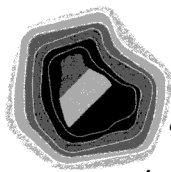
5. Conclusiones y recomendaciones.

Considerando como un avance significativo la tendencia de la implementación del Gobierno Electrónico a nivel mundial y el camino recorrido, este proceso de transformación social es de gran envergadura.

El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización Minerales y Metales - SENARECOM, constituyen un instrumento de gestión necesario para orientar el desarrollo de actividades y proyectos para la implementación de Gobierno Electrónico, debido al creciente proceso de globalización y desarrollo de la sociedad de la información, lo cual implica la adaptación del estado a los constantes cambios en el proceso de modernización de la Gestión Pública.

La alta Dirección de la institución está comprometida con la implementación de Gobierno Electrónico en el SENARECOM, el apoyo de las servidoras y servidores públicos es un factor importantísimo, de manera que su implementación, esté asegurada desde inicio, y cuando exista la necesidad inmediata de promover la innovación tecnológica, el uso intensivo y la difusión de la tecnología, así, mismo cuando se implementen las nuevas aplicaciones y herramientas y el cambio organizacional adquiera mayor importancia.

Este Plan de Implementación, requiere ser monitoreado y evaluado para el cumplimiento de las líneas de acción propuestas, por ser esencialmente un instrumento de gestión requiere de su revisión, rediseño y optimización en caso de ser necesario por cualquier cambio en la tecnología o en las líneas estratégicas de la institución.



senarecom

Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Unidad SINACOM es la encargada de diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico, deberá efectuar la revisión de la infraestructura tecnológica, para asegurar la disponibilidad y funcionalidad de la misma.

La Firma Digital, el Internet, y las Tic's, son elementos estratégicos, que permitirán lograr la simplificación de trámites y la mejora de la Gestión Pública del SENARECOM como

parte del aparato estatal; por lo que es necesario actualizar y/o elaborar documentos de gestión y normativa que contribuya al logro del plan propuesto.

Para lograr el éxito en la implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del SENARECOM, será necesario el apoyo de la alta dirección, la participación de todos los servidores públicos, la disponibilidad presupuestaria y de recursos, pero sobre todo la voluntad transformación que pretende una institución del futuro posicionada como Líder del control de la comercialización de Minerales y Metales.



Johnny Víctor Maldonado Barranco
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom

0001

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

www.senarecom.gob.bo

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788